

Córdoba, 08 ABR 2015

VISTO

La nota presentada por María Soledad Roqué Ferrero, D.N.I 24.368.982, en la cual solicita su admisión como alumna del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y el reconocimiento de equivalencias entre asignaturas del Plan de Estudios de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba y asignaturas del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO

Que María Soledad Roqué Ferrero posee título de Magíster en Comunicación y Cultura Contemporánea de la Universidad Nacional de Córdoba y ha sido admitida como doctoranda en el Doctorado en Artes de la Facultad de Artes según Resolución Decanal 011/2015;

Que el Reglamento del Doctorado en Artes, en su artículo 22°, admite la eximición parcial de la realización de los cursos o seminarios del mencionado programa de estudios a los candidatos que acrediten trayectos previos de formación de posgrado;

Que el Comité Académico de la carrera ha decidido otorgar las equivalencias solicitadas por María Soledad Roqué Ferrero, luego de analizar la documentación presentada;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES


RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la doctoranda María Soledad Roqué Ferrero, D.N.I 24.368.982, equivalencia entre los Seminarios Optativos I, II y III de la Orientación de Artes Visuales del Plan de Estudios del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y las asignaturas "Cultura y Sociedad", "Dimensiones estéticas de la comunicación" e "Industrialización de la cultura y organización de la vida cotidiana", de la Maestría en Comunicación y Cultura Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba, respectivamente; y entre el curso "Metodología de la Investigación orientada hacia la problemática artística" del Doctorado en Artes y los cursos "Metodología de la Investigación I y II" de la Maestría

en Comunicación y Cultura Contemporánea del Centro de Estudios Avanzados de la UNC.

ARTICULO 2º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico; comunicar a la interesada y al Doctorado en Artes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0114
msg


Mgter. Marcela Sgammini
Secretaria de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba